

Santiago, veinticinco de agosto de dos mil veintiséis.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha diecisiete de julio de dos mil veintiséis, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N°43.385-2026.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Omar Antonio Astudillo C., Gonzalo Enrique Ruz L., Ministra Suplente María Carolina Uberlinda Catepillán L. y los Abogados (as) Integrantes Maria Angelica Benavides C., Raul Patricio Fuentes M. Santiago, veinticinco de agosto de dos mil veintiséis.

En Santiago, a veinticinco de agosto de dos mil veintiséis, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

